



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No.

24

13 ABR 2000

Por la cual se Modifica las fechas un Calendario Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución No. 54 del 16 de diciembre de 1999, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, fijó las fechas del Calendario del programa de la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial.

Que por Resoluciones No. 04 del 24 de febrero de 2000 y 17 del 21 de marzo de 2000, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificó las fechas del Calendario del programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial.

Que durante los días 21 de Marzo de 2000 al 6 de abril de 2000 se presentaron hechos imprevistos que impidieron las normales actividades académico-administrativas en la Sede Central de la UPTC.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión No. 006 del 10 de abril de 2000 aprobó modificar las fechas del Calendario Académico (Tercera Promoción) del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo Académico en sesión No. 008 del 11 de abril de 2000, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprobó modificar el Calendario Académico para el Primer Semestre del año 2000, de la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR las fechas del Calendario Académico para el Primer Semestre del año 2000, de la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas así :

- Recepción de Inscripciones..... hasta el 12 de abril de 2000
- Realización de Pruebas de Admisión..... 14 y 15 de abril de 2000
- Publicación de Resultados de Admisión..... 25 de abril de 2000
- Matrículas Ordinarias (Pago Primera Cuota)..... 25 de abril al 5 de mayo de 2000
- Matrículas Ordinarias (Pago Segunda Cuota)..... Hasta el 30 de junio de 2000
- Iniciación de clases del Primer Trimestre..... 5 de mayo de 2000
- Terminación de clases del Primer Trimestre..... 15 de julio de 2000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas que habiendo sido admitidas por el Consejo de Facultad y no hayan cancelado a favor de la UPTC., los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los **13 ABR 2000**


OSMAN HIPÓLITO ROA SARMIENTO
 Presidente


JULIETH ALARCÓN GONZÁLEZ
 Secretaria

Cecilia D.